

Sunchales, 24 de octubre de 2011.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 3 / 2 0 1 1

VISTO:

El Decreto N° 2149/11, emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se dispone la recategorización de 33 Agentes Municipales, a partir del 01 de octubre del cte. año;

Que el Concejo Municipal no tiene facultades, ni injerencia alguna en la determinación de medidas de este tipo;

Que este Cuerpo Legislativo reconoce el histórico pedido del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales en este sentido y entiende que corresponde la recategorización de los empleados municipales, en la medida que sea efectuado por los jefes a cargo del personal promocionado, realizando las evaluaciones pertinentes, a fin de garantizar la objetividad en la promoción de este personal;

Que pese a ello, es interés de este Cuerpo Colegiado, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia, Ley N° 9286, así como asegurar la equidad y la toma de decisiones, en función del cumplimiento de los aspectos normativos vigentes;

Que es deber del Cuerpo Deliberativo requerir informes al D.E.M., para dar certeza de que se cumplan los supuestos referidos en los considerandos citados precedentemente;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 3 / 2 0 1 1

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita un informe escrito, en un plazo no mayor a 7 días, detallando en forma exhaustiva, el procedimiento efectuado para determinar la recategorización de cada uno los Agentes Municipales, a través del Decreto N° 2149/11, haciendo referencia al Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley N° 9286 y al Organigrama Municipal vigente.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil once.-



CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 28. OCT. 2011
HORA 10- <i>[Handwritten signature]</i>

Sunchales, 28 de octubre de 2011.-

Al presidente del Concejo Municipal
Sr. Leandro Lamberti
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al resto de los ediles, a fin de dar respuesta a la Minuta de Comunicación N° 503/2011 sobre el tema de las recategorizaciones, efectuadas mediante el Decreto N° 2149/11.

Que es facultad del D.E.M. tomar este tipo de medidas, mediante la cual se le otorga un reconocimiento al personal municipal, adaptando la categoría de revista con las tareas que el agente realiza.

Que estas recategorizaciones se fundamentan en:

- vacantes producidas por jubilación, renuncia, fallecimiento o cesantía de agentes municipales;
- nombramientos en aquellos sectores que actualmente no tienen asignados responsables a cargo;
- grado de responsabilidad en el desempeño de las funciones de los agentes.

Que las mismas son producto de las evaluaciones realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, luego de un análisis exhaustivo sobre cada uno de los empleados, teniendo en cuenta sus funciones, responsabilidades y en algunos casos la categoría que no condice con sus tareas habituales; y atendiendo los reiterados pedidos efectuados por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (S.O.E.M.) para equiparar y resolver situaciones pendientes que en algunos casos data de mucho tiempo atrás.

Que además estos reencasillamientos no tienen una relevante incidencia económica en el Presupuesto, principalmente los 14 casos hasta la categoría 15 inclusive, teniendo en cuenta el piso salarial dispuesto por paritarias de \$ 2980,05, que supera lo establecido para la citada categoría;

Que esta modalidad ha sido implementada en reiteradas oportunidades, como ejemplo señalamos 23 Decretos y Resoluciones desde el año 1988 hasta el 2009 que refieren a 285 recategorizaciones, emanadas de tres Intendentes de distintos partidos políticos, y que las mismas sirven para complementar las promociones automáticas que se dan acorde a lo establecido por la Ley N° 9286, según surge de los antecedentes que a continuación se detallan:



SUNCHALES
CAPITAL NACIONAL
DEL COOPERATIVISMO

Decreto N° 594/88	23/05/88	30 personas
Decreto N° 636/88	22/11/88	39 personas
Decreto N° 680/89	26/07/89	1 persona
Decreto N° 768/91	04/04/91	56 personas
Decreto N° 779/91	29/05/91	4 personas
Decreto N° 802/91	02/09/91	2 personas
Decreto N° 826/91	13/11/91	3 personas
Decreto N° 967/93	12/05/93	2 personas
Decreto N° 1292/98	21/04/98	33 personas
Decreto N° 1333/98	22/12/98	8 personas
Decreto N° 1355/99	17/06/99	1 agente
Decreto N° 1406/00	24/02/00	8 agentes
Decreto N° 1455/00	06/10/00	1 agente
Decreto N° 1458/00	02/11/00	4 agentes
Resolución N° 3232/03	25/06/03	1 agente
Decreto N° 1685/04	30/07/04	37 agentes
Resolución N° 3445/06	27/09/06	19 agentes
Decreto N° 1891/07	22/08/07	2 agentes
Decreto N° 1900/07	24/09/07	10 agentes
Decreto N° 1971/09	02/01/09	20 agentes
Decreto N° 1972/09	02/02/09	2 agentes
Resolución N° 3607/09	09/03/09	1 agente
Resolución N° 3610/09	23/04/09	1 agente

Que es válido destacar el caso del Decreto N° 967/93, mediante el cual el edil Juan Carlos Audagnotti, a cargo de la Intendencia, establece recategorizaciones al personal afectado al Concejo Municipal por expreso pedido del Cuerpo Legislativo, sin observar los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente, hoy motivo de la presente minuta. Se adjuntan copias de todos los Decretos y Resoluciones mencionadas.

Además, expreso que se han tomado en cuenta distintos criterios para el reconocimiento de los agentes municipales que a continuación se detallan:

ALVAREZ, Mónica (15): por la antigüedad y desempeño en el trabajo diario, tomando en cuenta la reestructuración realizada en la División de Patentamiento y Licencia de Conducir.

ALLOATTI, Daniela (20): responsable del Área de Arbolado Público.

BALBIN, Marcelo (14): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer del sector riego.

BELLATO, Julio (17): cubre vacante por jubilación del agente municipal Elvio Martino, en Sección de Taller, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.



BERTOLINI, Adrián (22): por la realización de trámites jubilatorios sin cargo para los agentes municipales que estén en condiciones de percibir el beneficio. Tiene a su cargo la boca de expendio de IAPOS, como así también el área de Ejecución Personal (parte diario y planillas del personal municipal).

BORGIATTINO, Raquel (12): por el grado de responsabilidad, predisposición y desempeño en sus funciones administrativas habituales en el sector de Preintendencia, dependiente de la Subdirección Secretaría General, colaboración en la organización de actos oficiales (protocolo), como así también en tareas fuera de horario.

CHACON, Ernesto (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer de recolección de malezas y chatarra.

DIAZ, Carlos (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer de vehículo de traslado de cuadrilla de cloacas.

DOMINGUEZ, Carla (16): responsable del Archivo Municipal y desarrollo de tareas administrativas en el área de educación, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ESCOBAR, José Luis (16): responsable de cuadrilla de espacios verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

FARIAS, Juan Carlos (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la cuadrilla de emergencias, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.

FLORES, Raúl (19): cubre vacante del cargo de Jefe División Catastro.

FRUGONI ZABALA, Marcelo (12): por el grado de responsabilidad y desempeño en sus funciones habituales en la Oficina atención al vecino y en tareas administrativas en el Corralón Municipal.

GANDINO, Maricel (16): responsable boca de expendio oficina IAPOS.

GARRONE, Adriana (17): responsable del sector cabina telefónica.

GODOY, Mario (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales como chofer de la recolección de bolsas del servicio de barrido y hojas.

GONZALEZ, Gerardo (14): por el grado de responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales (ordenanza y sonido) en el Liceo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Recreación.

GUZMAN, Néstor (15): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la Sección de Parques y Paseos.

JUAREZ, Paulo Valentín (16): responsable de la cuadrilla de cloacas.

MACHADO, Guillermo (14): por desempeño en sus tareas habituales en el sector de recolección de ramas y chatarra.



MATURANA, Silvia (16): responsable del sector de cocina y mayordomía.

MOREYRA, Carlos (16): responsable de la Planta de tratamiento de residuos.

PAVON, Marta (17): responsable de sector administrativo del Liceo Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Cultura.

PETRABISSI, Carina (12): por el grado de responsabilidad, predisposición y desempeño en sus funciones habituales de atención al público, en el área de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

POLANCO, Elvio (12): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la Sección de Taller.

PRONOTTI, Jorge (18): Jefe del Sector Parques y Paseos.

RICARTE, José Luis (17): Jefe de cuadrilla de cloacas

RODRIGUEZ, Juan Carlos (16): responsable del Sector Parques y Paseos.

SOLDA, Daniel (20): Jefe Sub departamento Compras y Contrataciones.

TORRES, Emilio (22): Subdirección de Compras y Contrataciones

VEGA, Juan Carlos (14): por la responsabilidad y desempeño en sus tareas habituales en la Planta de Tratamiento de residuos.

VESSELLA, Tomás (17): responsable del Área de Seguridad Alimentaria.

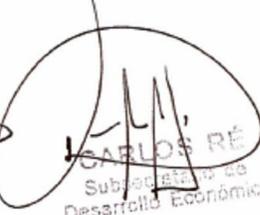
ZAMATEO, Luis (20): Jefe División Obras y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y desarrollo Urbano.

También rubrican este informe la totalidad de los integrantes del Gabinete Municipal, quienes participaron activamente en las evaluaciones y propuestas de recategorizaciones, agregando que el Secretario de Servicios Públicos no se encuentra en la ciudad por uso de licencia; no obstante doy fe de su conformidad al contenido de este informe.

Esperando haber dado la correspondiente respuesta, le saludo atentamente.


C.P.N. HECTOR V. MACHIN
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ESTADÍSTICA


Dra. GABRIELA MACHIN
SECRETARIA DE GOBIERNO

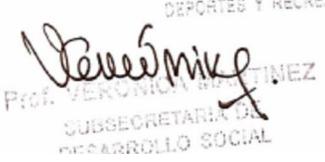

CARLOS RÉ
Subsecretario de
Desarrollo Económico


Dr. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. Civil JORGE ACTIS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y DESARROLLO URBANO


Prof. ELVIO MARTÍN SAMUDIO
SECRETARIO DE CULTURA,
DEPORTES Y RECREACIÓN


GLORIA VENARIA
SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y DESARROLLO


Prof. VERÓNICA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL


GUSTAVO B. COSTAMAGNA
SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SUNCHOALES